



Municipalidad de La Plata

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 01786

LA PLATA, 28 SET. 2016

VISTO el presente Expediente Nro. 4061 – 1009468/16, por el cual la DIRECCION DE DEPORTES, solicita la contratación del servicio de alojamiento y pensión completa por cinco (5) días, en la ciudad de MAR DEL PLATA, con destino a los JUEGOS BONAERENSES 2016 ETAPA FINAL, mediante Solicitud de Pedido Nro. 3066/16, obrante a fs. 1/2; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de llevarse a cabo en la ciudad de MAR DEL PLATA, la final provincial de los "JUEGOS BONAERENSES EN EL AREA DEPORTES Y TERCERA EDAD ETAPA FINAL", a través de la DIRECCION DE DEPORTES, es quien tiene a cargo el alojamiento y traslado de los contingentes representativos del Partido en las distintas disciplinas a dicha Ciudad;

Que se le solicito presupuesto, por el servicio de alojamiento y pensión completa para 209 plazas, por un periodo de cinco (5) noches, a las firmas: ALEJANDRO A. FERNANDEZ, que cotiza por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) por noche y por persona con servicio de pensión completa, lo que hace un total general de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$940.500,00); OKANE S.R.L. que cotiza por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 890,00) por noche y por persona con servicio de pensión completa, lo que hace un total general de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA (\$930.050,00); y ESTILO MDQ S.A., que cotiza por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) por noche y por persona con servicio de pensión completa; lo que hace un total general de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$731.500,00);

Que teniendo a la vista las cotizaciones presentadas para su confrontación, por el servicio de alojamiento y pensión completa para 209 plazas, por un periodo de cinco (5) noches y en cumplimiento con lo normado por el Articulo 156, Inciso 10 de la Ley Orgánica de Las Municipalidades, siendo la oferta mas conveniente la de firma ESTILO MDQ S.A., que cotiza por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 731.500,00);

Que a esos efectos y de acuerdo a las disposiciones que rigen dicho evento, los integrantes de la delegación de La Plata, área Deportes; Cultura y Tercera Edad, deberán ingresar al hotel el día 03/10/2016, retirándose del mismo el día 08/10/2016;

Que parte de los gastos de estadía se encuentran a cargo del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – SUBSECRETARIA DE DEPORTES – el que a la fecha ha procedido al correspondiente deposito de fondos en esta Municipalidad;

Que en consecuencia y contando con la documentación necesaria que permite valorar la razonabilidad de los precios obtenidos, y en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 156º, inciso 10 de la LEY ORGANICA de las MUNICIPALIDADES, se procede a formalizar la contratación en forma Directa Excepcional del servicio mencionado, por 209 plazas las cuales integran el contingente representativo de la Ciudad de La Plata;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional , previsto por el Artículo 156 Inciso 10 de la Ley Orgánica de Las Municipalidades la contratación del servicio por alojamiento y pensión completa, para 209 plazas, por un periodo de cinco (5) noches, con ingreso al hotel el día 03/10/2016, egresando el día 08/10/2016, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de los presentes, a favor de la firma que a continuación se detalla:

ESTILO MDQ S.A.: Ítem. 1, por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 731.500,00).-

FORMA DE PAGO: CONTADO (ANTES DEL INGRESO AL HOTEL).-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 4 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – Jurisdicción 1110104000 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del Área que Corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS y SUMINISTROS, a sus efectos.-

Crl. PABLO M. GOROSITO
Crl. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata